TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA AUXILIAR

OFICIO: JGA-SA-DS-0646/2021

ASUNTO: Se notifica determinación de la Junta de Gobierno y Administración respecto a la aplicación de esquemas de trabajo por el semáforo epidemiológico.

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.
"2021: Año de la Independencia*"*

MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA SUPERIOR Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, MAGISTRADOS DE LAS SALAS REGIONALES ORDINARIAS, ESPECIALIZADAS, AUXILIARES O MIXTAS, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, SECRETARIOS OPERATIVOS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y TITULARES DE LAS ÁREAS FUNCIONALES DEL TRIBUNAL.
PRESENTES

Con fundamento en los artículos 27 y 61, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 97, fracción I, inciso a), y 99, fracciones I, XII y XVI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; en relación con lo previsto en el Acuerdo SS/7/2021 que modificó el SS/13/2020, ambos del Pleno General de la Sala Superior; así como los diversos G/JGA/22/2021 y G/JGA/23/2021, que modificaron los Acuerdos G/JGA/41/2020 y G/JGA/42/2020, todos de la Junta de Gobierno y Administración, relativos a los Lineamientos y Protocolos aplicables en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19), mismos que están publicados en la página web del Tribunal, les notifico que el referido Órgano Colegiado determinó lo siguiente:

1. Que con motivo del cambio del color del semáforo epidemiológico registrado a nivel nacional, por el incremento de contagios del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a partir del próximo 02 de agosto de 2021, en que se reanudan actividades institucionales por la conclusión del primer periodo vacacional del año curso, <u>deberán sujetarse a los esquemas de trabajo previstos en los Lineamientos y Protocolo a los que se han hecho referencia con anterioridad, que resulten aplicables conforme al color del semáforo epidemiológico vigente en la entidad federativa que corresponda.</u>

   Para lo cual, deberá consultarse el semáforo epidemiológico nacional que en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas publica y actualiza semanalmente la Secretaría de Salud.

2. Que deberán respetar los horarios y número de personas por jornada laboral que resulten aplicables conforme a los esquemas de trabajo que ya habían sido aprobados para el color del semáforo rojo-naranja; y podrán modificarlos libremente respetando los lineamientos emitidos por la Junta de Gobierno y Administración, lo cual deberá hacerse del conocimiento de dicho Órgano Colegiado, por conducto de esta Secretaria Auxiliar.

3. Que por su conducto se haga del conocimiento de las personas servidoras públicas adscritas a sus respectivas áreas jurisdiccionales y/o funcionales.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TFJA
DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO
SECRETARÍA AUXILIAR DE LA JUNTA
DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

LIC. PEDRO A. DE LA ROSA MANZANO
SECRETARIO AUXILIAR